



GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 19-2015

VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo al **Art.12 y Art. 13 literal a)** de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** el **Art. 280 de la Carta Magna** establece que el **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO** es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del Presupuesto del Estado, y la inversión y la asignación de los recursos públicos, coordinará las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados, siendo su observancia de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;
- Que** el **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**, publicado en el **Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306 de 22 de octubre de 2010**, tiene como objetivo fundamental normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales;
- Que** a través del máximo organismo de planificación **SENPLADES**, se contempla el Plan Integral del Gobierno con las principales metas y objetivos, planificación que debe ser observada en todas las instituciones dependientes del Gobierno Central, las mismas que deben estar alineados a los principios del Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2014-2017;
- Que** el **PLAN OPERATIVO ANUAL** de cada Institución se fundamenta en los planes de cada Departamento y Unidad con los indicadores de desempeño que se constituye en los elementos de medición del cometido y del cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada uno de los servidores públicos a cargo de su ejecución;

Que el presupuesto institucional de ingresos para el ejercicio económico 2015 ha sido aprobado por parte del **MINISTERIO DE FINANZAS** por el monto de **USD 11 199 996,00**;

Que mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 4 del 15 de enero de 2015** esta Gerencia aprobó el **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** de **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**, correspondiente al año **2015** presentado por el **ING. JOSÉ ZAMBRANO MATAMOROS**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, con **oficio APPB-UCG 009-2015 de enero 13 de 2015**, por el monto de **USD 12 140 770, 68**;

Que con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 8-2015 del 21 de enero de 2015** se aprueba la **SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** de **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**, correspondiente al año **2015** presentado con **oficio APPB-UCG 015-2015 de enero 20 de 2015**, suscrito por el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, por el monto de **USD 295 000,00**; de conformidad con el **Informe y Anexo No. 1**; que forman parte de la presente Resolución;

Que con **Resolución Administrativa No. 11-2015 del 23 de enero de 2015**, esta Gerencia resolvió aprobar la **PRIMERA REFORMA DE INGRESOS DEL 2015** por el monto de **USD 21 500,00** que afecta al Grupo de Renta de Inversiones y Multas; y, **TERCERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** de **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**, correspondiente al año **2015**, por el monto de **USD 815 831,02**, que afecta el Grupo de Gastos de Personal de la Entidad; presentadas con **oficio APPB-UCG 017-2015 de enero 22 de 2015**, suscrito por el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión; de conformidad con los **Informes y Anexos**; que forman parte de la indicada Resolución;

Que el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, con **oficio APPB UCG 033-2015 de febrero 13 de 2015**, presenta a la Gerencia el Informe y Anexo No. 01 correspondiente a la **CUARTA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015**, por el monto de **USD 1935, 64** que afecta al Programa denominado **“DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS”** y al Grupo de Gasto de Personal de Inversión del Proyecto denominado **“ AMPLIACIÓN DEL TERMINAL MARÍTIMO INTERNACIONAL DENOMINADO : CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO No. 5”**;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

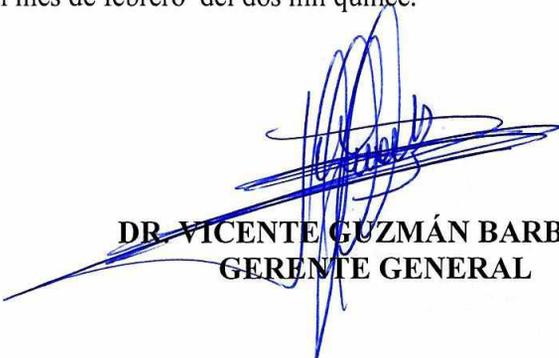
RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **CUARTA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** de **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**, correspondiente al año **2015**, por el monto de **USD 1935,64**; presentadas con **oficio APPB-UCG 033-2015 de FEBRERO 13 de 2015**, suscrito por el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión; de conformidad con los **Informes y Anexo No. 01**; que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Jefatura de Dpto. de Finanzas que proceda a realizar la reforma presupuestaria respectiva para el financiamiento de esta reprogramación.

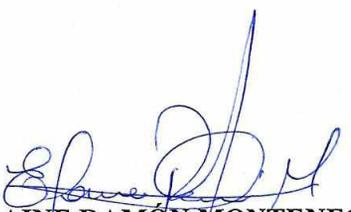
COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil quince.



DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 18 de febrero de 2015.- **LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



	RECIBIDO
puerto bolívar	CONTROL DE GESTIÓN
Fecha:	2015-02-18
Hora:	14:20
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
CUARTA REFORMA PLAN OPERATIVO ANUAL APPB - GASTO DE INVERSION
EJERCICIO ECONOMICO - 2015
 (En dólares Americanos)

Fuente de Financiamiento	Grupo Presupuestal	CONCEPTO	DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			PRESUPUESTO APROBADO MF	INCREMENTO	DISMINUCION	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL INICIAL												
001	77	GASTOS DE INVERSION	7,741,963.00			7,741,963.00												
		Proyecto: Ampliación Terminal Marítimo Internacional denominado: Construcción Atracadero No. 5	2,828,684.00			2,828,684.00												
	71	Gastos en Personal para Inversión	30,190.55			30,190.55												
	710203	Décimo Tercer Sueldo	2,097.10			2,097.10	524.28	524.28	524.28	524.26								
	710204	Décimo Cuarto Sueldo		501.50		501.50			501.5									
	710510	Servicios Personales por Contrato	25,165.00		1,935.64	23,229.36	5,807.34	5,807.34	5,807.34	5,807.34								
	710601	Aporte Patronal	2,428.45			2,428.45	607.11	607.11	607.11	607.12								
	710602	Fondo de Reserva	500.00	1,226.14		1,726.14	431.54	431.54	431.54	431.52								
	710707	Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones		208.00		208.00		208										
	73	Bienes y Servicios para Inversión	7,907.20			7,907.20												
	75	Obras de Infraestructura	2,790,586.25			2,790,586.25												
		Proyecto: Mejoramiento y ampliación de las instalaciones existentes de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar.	4,913,279.00			4,913,279.00												
		MONTOS TOTALES	7,741,963.00	1,935.64	1,935.64	7,741,963.00	7,370.27	7,578.27	7,871.77	7,370.24	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado: Unidad de Control de Gestión

Febrero, 13 del 2015

ING. JOSE ZAMBRANO MATAMOROS
 JEFE UNIDAD CONTROL DE GESTION



Boletín Administrativo
13 de feb 2015

APPB-UCG-033-2015

Febrero, 13 del 2015

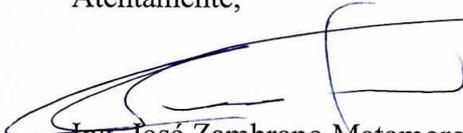
Doctor.
Vicente Guzmán Barbotó
Gerente General
Presente.

Asunto:
Reforma POA /2015
Alta Prioridad

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar Informe y anexo No. 01 correspondiente a la **CUARTA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015, por el monto de USD. 1 935,64**, que afecta al Programa denominado “Desarrollo y Servicios Portuarios” y al Grupo de Gasto de Personal de Inversión del Proyecto denominado “ Ampliación del Terminal Marítimo Internacional denominado: Construcción de Atracadero No. 5”.

Atentamente,


Ing. José Zambrano Matamoros
Jefe Unidad de Control de Gestión



	RECIBIDO
puerto bolívar	SECRETARÍA GENERAL
Fecha:	13/02/2015
Hora:	15h50
Firma:	<i>Elas</i>

Ext.
Ext.

Adj.: Anexo No. 01
c.c.: Departamento Financiero, Técnico
Unidad de Talento Humano
Archivo

	RECIBIDO
puerto bolívar	GERENCIA
Fecha:	Feb 13/2015
Hora:	15h30
Firma:	<i>Letra</i>

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2015

CUARTA REFORMA POA - 2015

1.- ANTECEDENTES:

Presupuesto Gastos de Inversión 2015, habilitado por Ministerio de Finanzas:

El Presupuesto de Gastos de Inversión para el ejercicio económico del 2015, habilitado por el Ministerio de Finanzas a través del sistema e-sigef, asciende al monto de USD. 7 741 963,00 estructurado en el Programa denominado “Desarrollo y Servicios Portuarios”, para financiar los siguiente Proyectos;

Proyecto: Ampliación Terminal Marítimo Internacional denominado “Construcción Atracadero No. 5” el monto de USD. 2 828 684,00; de los cuales USD. 2 790 586,25 corresponde a Gastos por Obra de Infraestructura y USD. 30 190,55 corresponde a Gastos en Personal para Inversión; y,

Proyecto: “Mejoramiento y ampliación de las instalaciones existentes de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar”, el monto de USD. 4 913 279,00 para fiscalizaciones y Obras de Infraestructura.

Vinculación Planificación Presupuesto:

El presupuesto se sustenta en el Plan Operativo Anual Institucional, mismos que constituye el nexo que permite vincular los objetivos y metas de los planes, con las metas y resultados del programa incorporados en el presupuesto de la Entidad.

Requerimientos reforma Plan Operativo de Gasto de Personal para Inversión:

Oficio No. APPB-UATH-0040 del 06 de febrero del 2015:

Con Oficio antes citado, recibido en la Jefatura de Unidad de Control de Gestión el 09 de febrero del 2015, el Jefe de la Unidad de Talento Humano, solicita se realice la Reforma al Plan Operativo de Gasto de Personal para Inversión, en vista de que los montos aprobados por el Ministerio de Finanzas para Gastos en Personal de Inversión, no son suficientes para la contratación por cuatro (4 meses) de Enero a Abril del 2015, del personal de la Unidad de Fiscalización para el Proyecto denominado: “Ampliación del Terminal Marítimo Internacional denominado: Construcción del Atracadero No. 5”, según lo autorizado por Gerencia General con Memorando No. 0042-GG, del 21 de enero del 2015.

Oficio No. APPB-UATH-0056 del 10 de febrero del 2015:

Se recibe el Oficio de la referencia en atención a Oficio No. APPB-UCG-027/2015 del 03 de febrero del 2015, mediante el cual la Unidad de Control de Gestión, solicitó a las Jefaturas de

UNIDAD DE CONTROL DE GESTION

Departamentos y Unidades remitir a la brevedad posible los proyectos de reformas a los POAS, de conformidad a la Recomendación No. 21 del Informe DR1DPEO-0015-2011 de la Auditoría Financiera realizada a la Entidad por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2008 y el 31 de diciembre del 2010.

Memorando No. 0058-UATH, del 13 de febrero del 2015:

Con memorando antes citado, se recibe el cronograma de ejecución del Gasto de Personal para Inversión reformado desde Enero a Abril del 2015, del Proyecto "Ampliación del Terminal Marítimo Internacional denominado: Construcción del Atracadero No. 5", cuya asignación fue aprobado en el Programa "Desarrollo y Servicios Portuarios".

REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015:

La reforma al Plan Operativo del Gasto de Personal de Inversión, afecta el siguiente grupo de gastos:

GASTOS EN PERSONAL:

Se incrementa el monto de USD. 501,50 en la partida presupuestaria denominada "**Décimo Cuarto Sueldo**"; se incrementa el monto de USD. 1 226,14 en la partida presupuestaria denominada "**Fondo de Reserva**"; y se incrementa el monto de USD. 208,00 en la partida presupuestaria denominada "**Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones**" con el objeto de financiar el Gasto de Personal de Fiscalizadores de Enero a Abril del 2015, del Proyecto denominado "Ampliación del Terminal Marítimo Internacional denominado: Construcción del Atracadero No. 5", mismo que se financia disminuyendo el monto de USD. 1935,64 de la partida denominada "**Servicios Personales por contrato**"

La Reprogramación del Plan Operativo Anual del Grupo de Gastos de Personal para Inversión del Proyecto Atracadero No. 5 aprobado en el Programa "Desarrollo y Servicios Portuarios", no afecta el monto total del presupuesto Institucional, asignado por el Ministerio de Finanzas.

LA CUARTA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015, afecta el Programa denominado "Desarrollo y Servicios Portuarios" y el Grupo de Gastos de Personal para Inversión, mismo que asciende al monto de USD. 1 935,648; y, se estructura según el anexo No. 01, en el que se aprecia el Programa, el Grupo y el ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución del monto reformado.

Puerto Bolívar, 13 de Febrero del 2015

Atentamente,


Ing. José Zambrano Matamoros
Jefe Unidad de Control de Gestión

